



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Septiembre catorce (14) de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: María del Pilar Vera Camacho
Demandado: Enrique Joaquín Vera Camacho
Radicación: 2019-00080

Auto: Fija Honorarios

Teniendo en cuenta la solicitud de fijación de honorarios realizada por el profesional del Derecho, Doctor Juan Carlos Serrano, quien funge como apoderado judicial de la parte demandante mediante amparo de pobreza, observa este Despacho que de acuerdo a lo establecido en el artículo 155 del C.G.P., al apoderado le corresponde las agencias en derecho que se señalen a cargo de la parte contraria. Por lo que se...

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como honorarios al doctor Juan Carlos Serrano la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000=) la cual fue señalada como agencias en derecho por este Despacho Judicial en audiencia del 6 de agosto de 2020.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en septiembre 18 de 2020.